



Municipalidad distrital de
MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455-2023-MDM

Miraflores, 03 de noviembre de 2023.

VISTOS: El Informe N° 00203-2023-MDM/GSG emitido por la Gerencia de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que las entidades obligadas a brindar información (...) identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces.

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes, literal b., designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público.

Que, conforme al artículo 4 del citado Reglamento la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDM de fecha 01 de enero de 2023, se designó a la Abg. GIOVANNA RINA PINTO RADO, en el cargo de confianza de ABOGADO I SECRETARIO GENERAL – GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIRAFLORES.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abg. GIOVANNA RINA PINTO RADO, GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL, como **FUNCIONARIA RESPONSABLE DE BRINDAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, sus modificatorias y normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los funcionarios, directivos y servidores de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, deberán proporcionar bajo responsabilidad, la información de acceso público, dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y su publicación en Diario Oficial “El Peruano”; y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE